



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día viernes 05 cinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, en la oficina del Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior y Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en el 1er piso de la finca marcada con el número Calzada Lázaro Cárdenas 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, en la Colonia Las Torres, en Guadalajara, Jalisco, en términos de lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 27, 28, 29 y 30, así por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 59 y 60, se reúne el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la presente sesión. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

La LICENCIADA LIZBETH VAZQUEZ DEL MERCADO HERNANDEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 25 punto 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
SERGIO CASTAÑEDA FLETES	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
CARLOS BERNAL MORA	TÍTULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESENTE
LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Toda vez que se cuenta con la asistencia de los 3 tres integrantes convocados a la Sesión del Comité, se da cumplimiento al requisito contemplado en el artículo 29 de la Ley antes citada, se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la Sesión.

Acto continuo, el MAESTRO SERGIO CASTAÑEDA FLETES, Presidente del Comité de Transparencia, declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

este sujeto obligado, por lo que procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
II. Lectura y aprobación del orden del día;
III. Cuenta de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, registrada bajo el número de expediente ARCO.-003/2024-SISAI, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia por N1-ELIMINADO 1 así como del oficio 3119/2024 remitido por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, con motivo de la presente solicitud, a efecto de dar el trámite correspondiente de conformidad a la normatividad aplicable;
IV. Aprobación del acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, registrada bajo el número de expediente ARCO.-003/2024-SISAI;
V. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El MAESTRO SERGIO CASTAÑEDA FLETES, Presidente del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el ORDEN DEL DÍA, por lo que se somete a votación para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

Table with 3 columns: VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, VOTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. All votes are 'A favor'.

Por lo que en votación económica se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

Acto seguido, agotados los puntos I y II del Orden del Día, se procede al desahogo del punto III, denominado: Cuenta de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, registrada bajo el número de expediente ARCO.-003/2024-SISAI, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia por N2-ELIMINADO 1



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

así como del oficio 3119/2024 remitido por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, con motivo de la presente solicitud, a efecto de dar el trámite correspondiente de conformidad a la normatividad aplicable;

Asimismo, se desahoga el punto IV y se somete a aprobación acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, registrada bajo el número de expediente ARCO.-003/2024-SISAI, en sentido procedente, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, de conformidad a sus funciones y atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, somete a votación de sus miembros la aprobación del Acuerdo mediante el cual se RESUELVE la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, registrada bajo el número de expediente ARCO.-003/2024-SISAI.

VOTO DE LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	VOTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	VOTO DE LA SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
A favor	A favor	A favor

Por tanto, este Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad de votos ACUERDO de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se resuelve la solicitud registrada bajo el número ARCO.-003/2024-SISAI, y ordena notificar el mismo al solicitante, previa acreditación de su identidad. La acreditación de la identidad del titular, se deberá llevar a cabo mediante la presentación de los documentos originales que correspondan, siempre y cuando el titular se presente en la Unidad de Transparencia y esta situación se deje asentada en la constancia que acredite el ejercicio del derecho ARCO, según corresponda. Cuando el titular hubiere acreditado su identidad presencialmente ante la Unidad de Transparencia, la respuesta o acuerdo de resolución de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO podrá ser notificada a través de medio electrónicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, de los Lineamientos para la Homologación del Ejercicio de Derechos ARCO que deberán observar los Sujetos Obligados previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de aplicación supletoria, en términos del artículo 7 punto 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios,



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

el sujeto obligado queda eximido de cualquier responsabilidad hasta en tanto vuelva a comparecer el solicitante.

ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A efecto de desahogar el último punto del orden del día, el MAESTRO SERGIO CASTAÑEDA FLETES, pregunta si existe algún otro tema a tratar, a lo que se manifiesta que NO, por tanto, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 5 cinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, declara clausurada esta Sesión del Comité de Transparencia, agradeciendo la asistencia a los presentes, se levanta la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**


SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


CARLOS BERNAL MORA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."